



ORIGINAL

REF.: APRUEBA ANTECEDENTES Y ACEPTA PROPUESTA PÚBLICA PRESENTADA POR EL CONSULTOR SRES. CRISOSTO SMITH ARQTOS. LTDA. PARA EL DISEÑO: "RESTAURACION FARO MONUMENTAL, LA SERENA, COMUNA DE LA SERENA". CODIGO BIP:30104758-0 ID.: 821-19-LE11

La Serena, 18 ENE 2012

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.	01 FEB 2012	
SUB. DEP. C.CENTRAL	MOP - DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION DE COQUIMBO	
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORI A		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC.DTO. _____		

VISTOS:

DFL M.O.P. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley 15.840 de 1964 y DLF N°206 de 1960;
 El Art. N° 16 de la Ley N° 18.091, sustituido por el Art. 19° de la Ley N°18.267 de 1983;
 Resolución N° 1600 de la Contraloría Regional de La Republica. Que fija norma sobre exención del trámite de Toma de Razón;
 El Decreto M.O.P. N°48 del 28/02/94 Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones;
 El Decreto M.O.P. 1093 de fecha 30/09/2003, que aprueba reglamentos de montos para contratos de OO.PP. modificado por el Decreto M.O.P. N° 1136 de fecha 30/11/2006;
 El Decreto M.O.P N° 206 de fecha 16/04/2010, que designa cargo de Seremi OO.PP.;;
 El Decreto M.O.P. N° 638 de fecha 05/05/2011, fija calidad de primer y segundo subrogante del Seremi OO.PP.
 La Resolución DA. N°328 del 14/03/2011, que designa Subrogancias del cargo funcional de Director Regional, Región de Coquimbo;
 La Resolución DA.LS. N° 102 de fecha 04/11/2010, que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las Direcciones Regionales;
 El Convenio Mandato de fecha 01 de Abril del 2011, aprobado por resolución (e) N° 612 de fecha 12/05/2011 entre el Gobierno Regional de Coquimbo y Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas;
 La Resolución DA.LS. N° 444 (E) de fecha 21/06/2011 que aprueba Bases Administrativas, Término de Referencia y los Anexos del Proyecto;
 La Resolución DA.LS. N° 466 (E) de fecha 05/07/2011 que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección Regional de Arquitectura;
 La Resolución DA.LS. N° 564 (E) de fecha 03/08/2011, que desestima la Licitación Pública para el Diseño del Proyecto en comento;
 La Publicación del Diario Oficial de fecha 30 de Agosto de 2011;
 El Ord. DA. N°000982 de fecha 26/09/2011 que envía la aclaración N°1 a Consultores;
 Acta de Apertura de la Propuesta Técnica de fecha 03 de Octubre del 2011;
 Resolución S.R.M. IV.N°798 (E) de fecha 28 de Julio del 2011, que designa Comisión de Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica;
 Memorándum N° 38 de fecha 11 de Octubre del 2011, informa sobre la Evaluación Técnicas de las Propuestas;
 Acta de Apertura de la Propuesta Económica de fecha 11 de Octubre 2011;
 Memorándum N°39 de fecha 17 de Octubre del 2011, que informa resultado de las Propuestas Técnica y Económica, incluye Informe Evaluación Final, proponiendo su adjudicación;



Ord. DA. N° 1091 de fecha 20 de Octubre del 2011, que informa resultado de la propuesta pública del diseño.
 Ord. N° 4802 del 26 de Diciembre del 2011 del Gobierno Regional de Coquimbo, que acepta la adjudicación del diseño.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORI A		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC.DTO. _____		

R E S U E L V O:

00036

DA.LS. N° _____ / (EX)

1°) APROBACION DE ANTECEDENTES:

APRUÉBASE, la Aclaración N°01 de fecha 26 de Septiembre del 2011; para el Diseño: "Restauración Faro Monumental de La Serena, Comuna de La Serena".

2°) ACEPTACION DE LA OFERTA:

ACEPTASE, la oferta del Concurso Público ascendente a la suma de \$24.500.000.-, (Veinticuatro millones quinientos mil pesos), Impuesto Incluido, presentada por el Consultor Crisosto Smith Arqtos. Ltda., Rut.:77.697.730-6, inscrito en el Registro de Consultores del MOP.-

3°) VISITAS

Se deja constancia que el consultor Crisosto Smith Arqtos. Ltda., se compromete a realizar visitas de supervisión a la ejecución de la obra de acuerdo a los estipulado en el artículo N°45 de las Bases Administrativas y al Formulario N°5. Dicho valor no forma parte de la oferta de adjudicación.

4°) MODALIDAD DE CONTRATACION

Establécese que el diseño individualizado, se regirá por la modalidad de suma alzada, sin reajuste, de acuerdo a las Bases Administrativas, Términos de Referencia, todo en cumplimiento al Art. 35 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

5°) PLAZOS

el Diseño tendrá un plazo de 342 (treientos cuarenta y dos) días corridos mas plazos de correcciones correspondiente a 180 días, lo que establece un plazo total para el estudio de 522 (quinientos veintidós días). Lo anterior debe ser considerado para la garantía de fiel cumplimiento del contrato que deberá entregar el Consultor adjudicado (522 días más 180 días), de acuerdo a Cronograma de actividades entregado por los Consultores y las etapas indicadas según artículo 35 de las Bases Administrativas del estudio. El contrato comenzará a regir una vez que la Resolución ingrese totalmente tramitada en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional de Arquitectura, Región de Coquimbo.

6°) REAJUSTES

No se consulta.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORI A		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____ IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____ IMPUTAC. _____		
DEDUC.DTO. _____		

7º) GARANTIAS

En conformidad al Artículo 23 de las Bases Administrativas Especiales, los Consultores deberán constituir a favor del Fisco, una Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del Contrato, cuyo valor asciende a la cantidad \$1.225.000. (Un millón doscientos veinticinco mil pesos), equivalente al 5% del monto de la oferta, girada a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT.72.225.700-6, y cuyo plazo de vigencia será el plazo del estudio (342 días), ampliado en 180 días adicionales.-

8º) MULTAS

El Consultor deberá cancelar por cada día de atraso una multa en conformidad al Artículo 42 de las Bases Administrativas.

9º) FORMA DE PAGO

El monto de los honorarios del estudio se pagará en conformidad al Art. N°40 de las Bases Administrativas de la siguiente manera:

Terminada y aprobada por la Dirección la Etapa A, del estudio se pagará el 10% del valor del contrato.

Se cursará un 2do Estado de Pago una vez terminada y aprobada por la Dirección la Etapa B del estudio y se pagará el 20% del valor del contrato.

Se cursará un 3er Estado de Pago una vez terminada y aprobada por la Dirección la Etapa C del estudio se pagará el 30% del valor del contrato y una vez aprobada por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se cursará un 4to Estado de Pago una vez terminada y aprobada por la Dirección la Etapa D del estudio se pagará el 30% del valor del contrato y una vez aprobada por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Luego del cumplimiento de la Etapa D, con la respectiva certificación del IF se pagará el 5to Estado de Pago equivalente al 10% del valor del contrato.

Se retendrá el 10% del valor de cada Estado de Pago, hasta completar un 5% del monto del contrato más sus ampliaciones, si las hubiera.

Las boletas y/o facturas electrónicas deberán contar con la visación del conformidad del Inspector Fiscal y llevarán el VºBº de la Directora Regional de Arquitectura (S) y deberán ser extendidas a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT. N°72.225.700-6, calle A. Prat N°350, La Serena.

10º) INSPECCION FISCAL

Designase Inspector Fiscal del diseño a los profesionales de la Dirección Regional de Arquitectura, que se indican

Titular: Sr. Francisco Guerra Jeraldo
C.I. 8.550.816-4

Suplente: Sr. José Cancino Bascuñan
C.I. 5.474.331-9



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORI A		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

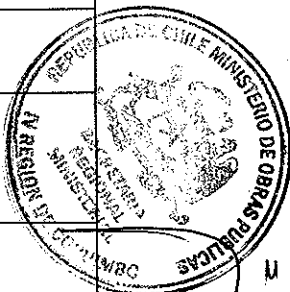
11°) PROTOCOLIZACION

Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Consultor debiendo protocolizarse una de ellas ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

12°) IMPUTACION PRESUPUESTARIA

El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución será de cargo al diseño: **"RESTAURACION FARO MONUMENTAL, LA SERENA, COMUNA DE LA SERENA, PROVINCIA DE ELQUI, REGION DE COQUIMBO"**. Código BIP: 30104758-0; Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MARIA TERESA FIERRO PAGE
Arquitecta
Directora de Arquitectura (S)
MOP -Región de Coquimbo

LUIS COBO MONTAÑA
INGENIERO CIVIL
V.S.B. Secretario Regional Ministerial
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE COQUIMBO.**

MBH/CPC/nmm
MBH/CPC/nmm

- DISTRIBUCIÓN:
- Seremi OO.PP. (copia)
 - Puesta en Valor Patrimonial (copia)
 - Analista de Gestión y Contratos (copia)
 - Of. de Partes (Original).

